# Boletin



# Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas frimestre. . . . . 6 id.

Múmero suelto, 25 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GAGETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignerancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se ditigirá al Administrador del Boletia Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.), S.M.la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1419.)

# ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

BEAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Prohibida por Real decreto de 14 de Junio de 1916 la adquisicion de valores extranjeros de todas clases sin autorizacion del Gobierno, con la patriótica finalidad de evitar emigracion del capital español, restándose disponibilidades y recursos importantísimos é indispensables al desarrollo de la riqueza nacional, y ampliada aquella Soberana disposicion por el Real decreto de 11 de Agosto del pasado año, es notorio que no se alcanzó en su totalidad el fin apetecido, por el enorme desarrollo de la especulacion sobre moneda extranjera que hace ineficaz la prohibicion, si no se extiende à las divisas monetarias y signos repre sentativos del cambio que excedan de las normales necesidades del tráfico internacional.

El incalculable transtorno que

en la economia nacional pudiera producirse por la inversión de considerables cantidades de numerarios en las operaciones indicadas, que al desviar el ahorro de sus cauces naturales perturbaría el régimen normal de nuestras Bolsas, y, por tanto, de la vida comercial, justifica plenamente la adopción de medidas que regulen, reducióndolas á sus limites precisos, las operaciones de cambio, y á tal efecto conviene la creación de Juntas que las intervengan formadas por representantes de la Banca nacional, à cuyo patriotismo confía el Gobierno la salvaguardia del capital español.

Pero al mismo tiempo es indispensable facilitar la inversion de los saldos que, como consecuencia de una balanza comercial favorable, existen en el mercado español, y, al efecto, ninguna más legitima ni que más pueda favorecer á la economía nacional que la compra de aquellos titulos representativos de empresas y negocios que en el suelo español radican, y con su savia y su riqueza se desenvuelven y nutren.

A este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con su Consejo de Ministros, y sin perjuicio de nuevas medidas que la experiencia de lo que propone pueda aconsejar, y á la propia Banca promover, se ha dignado disponer:

 Con objeto de regular el mercado de giros á satisfacer en moneda que no sea nacional y se cotice con quebranto, se crean, tanto en Madrid como en las demás capitales y poblaciones donde las necesidades lo exijan, Juntas de cambio constituidas por tres individuos designados por el Ministro de Hacienda á propuesta de las Asociaciones de Banqueros y Bancos del Centro, de Barcelona y del Norte de España.

Será mision de las Juntas recibir las peticiones para expedir giros à pagar en moneda extranjera, justificándolo á satisfaccion de aquellas si el giro ó giros se aplican à las necesidades del peticionario para pago de deudas comerciales contraídas en el extanjero per compra de materias primas ó manufacturadas, maquinaria y géneros de todas clases, quedando desde esta fecha prohibida toda operacion á plazo con fin especulativo sobre moneda que se cotice con quebranto en los mercados nacionales. Y exceptuándose sólo aquellas que tengan por objeto asegurar el pre cio del cambio para satisfacer contratos comerciales. De estas autorizaciones darán cuenta las Juntas semanalmente á la Direccion general del Tesoro.

Dichas Juntas extenderán talones de autorizacion, en los que consten la cantidad, fecha, necesidades del peticionario, clase de moneda y plaza librada. El que reciba la autorizacion, bien sea librador ó tomador, remitirá diariamente á la Junta un estado de las operaciones con las autorizaciones que hubiese recibido ó se le hubiesen presentado, respectivamente.

Para la liquidacion de las operaciones en curso sobre moneda extranjera realizadas con anterioridad, y que vienen renevándose, se concede el plazo de un año, debiendo reducirse las cantidades en cada liquidacion y experimentar en los seis primeros meses una rebaja no menor del 50 por 100

Las Juntas de Banqueros darán cuenta á la Direccion del Tesoro de la marcha que sigan las operaciones en curso.

2.º Podrá autorizase la inversion de saldos de moneda extranra en valores de Sociedades no españolas que exploten sus negocios
en España, permitiendo la importacion de estos títulos, así como los representativos de valores
españoles domiciliados en el extranjero.

Al efecto, someterán dichas Juntas en el plazo más breve posible á la aprobacion del Ministro de Hacienda una lista detallada de los citados valores.

3.º En todas las operaciones de cuentas corrientes, depósitos ú otras análogas en moneda extranjera, que en lo sucesivo se realicen con Bancos, banqueros ó comerciantes, el depositarioresponderá, desde luego, y sin limitación respecto del depositante, de la cantidad abonada en cuenta como fondos existentes en su Ca-

ja, siendo nula cualquier cláusula que se conviniere entre ambas partes, que extinga ó reduzca la responsabilidad del depositario y sujeto éste á lo determinado en el artículo 307 del Código de Comercio en relacion con el 306 del mismo Cuerpo legal.

Las operaciones à que se refiere el parrafo anterior, realizadas hasta el dia de la publicación de la presente Real orden, los Bancos, banqueros ó comerciantes deberán, en el plazo de diez días, remitir á las Juutas de Cambios certificacion expresiva del número é importe de cada una de las cuentas corrientes ó de depósito de que se trata, en las cuales no podrá hacerse abono alguno por nuevas entregas del titular de las mismas; y

4.º Los contraventores de la presente Real orden serán castigados, á propuesta de la Junta, con una multa que podrá llegar al 40 por 100 del importe de la operacion.

Lo que de Real orden comunico à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 29 de Octubre de 1919.—Bugallal. Señor Director general del Tesoro público.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1919)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL.

### Secretaria.-Negociado 1.º

Designacion de Vocales y Suplentes que han hecho las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia, para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

### Almenara de Adaja.

Vocales: D. Juan Vara Sanz, D. Quiterio García Martin, don Eustaquio Aguado Navas, don Eustaquio Gomez Aguero.

Suplentes: Agustin Gomez Agüero, D. Aquilino Gomez Vara, D. Rufo Vara Sanz, y D. German Gomez Vara.

### Castroponce.

Vocales: D. Teótico Cedrun Diez, D. Juan Carrillo de Santiago, D. Fidel Teje Hallado, don Justino de Santiago de Santiago, D. Anacleto Hallado Romon y D. Isidro Perez Cepedal. Suplentes: D. Ricardo Gomez Fernandez, D. Teófilo Mañueco de Santiago, D. Alejandro Pisonero Gonzalez, D. Ciriaco Cuadrillero Romon, D. Maximino Martinez de Santiago y D. Meliton Cembranos Diez.

### · Gastroverde de Cerrato

Vocales: D. Salustiano Gimon Arranz, D. Fausto Renedo Escudero, Francisco Casado Renedo, D. Lucas García Alvarez, don Leopoido Alonso Mañueco y don Deogracias de Diego Hermoso.

Suplentes: D. Felipe Genzalez Montero, D. Salomon Ruiz de las Heras, D. Francisco Escudero Renedo, D. Juan Simon Resa, den Valentin Cristebal de Diego y D. Mariano Escudero Francisco.

### Ceinos de Campos.

Vocales: D. Jesús Vazquez de Prada, D. Felix Ramos Miguel, D. Amando, Quintana Lobón, don Gregorio Rubio Alouso y D. Deogracias Ramos Miguel.

Suplentes: D. Rogelio Ruiz Gato, D. Entimio Dominguez Fierro, D. Alfio Quintana Lobón, don Martin Medina Asterga y D. Gregorio Alvarez Castañeda.

### Cistérniga

Vocales:, D. Zaqueo Azcona Criado, D. Juan Alonso Andrés, D. Segundo Barajas Llorente, D. Victoriano Arranz Catalina, y D. Francisco García Arranz.

Suplentes: D. Marcos Herrero Gallegos, D. Isidoro San José Valleiado, D. Felipe Velasco Gonzalez, D. Saturio Alvarez Fernandez y don Braulio Cortés Sardon.

### Corcos.

Vocales: D. Cándido Hernandez, D. Dionisio Herreros, D. Eugenio Vazquez, D. Alejandro Nieto Gil.

Suplentes: D. Antonio Tovar, D. Juan Alvarez, D. Leonardo Gonzalo y D. Gregorio Vazquez Frómista.

### Medina del Campo

Vocales: Don Dámaso Aylion García, D. Juan Tadeo Melero, D. Daniel García Casado y Don Félix Rojo Baillo.

Suplentes: D. Silvestre Reguero Rodriguez, D. Ambrosio Ruiz del Moral, D. Pedro Lambás Reguero y D. Matías Cuñado Cueto.

### Montemayor de Pililla.

Vocales, D. Agustin Sanz Fernandez, D. Rafael Gomez Olme. do, D. Amado Casado Morán, don Aurelio Bachiller Sanz y D. Felipe García Sanz.

Suplentes: Valeriano del Olmo Olmedo, D. Florencio García Dominguez, D. Vicente Bachiller Gomez, D. Teedomiro Sanz Martin y D. Natalio Sanz Barto.

### Mota del Marqués.

Vocales: D. Leonides Gomez Alvarez, D. Juan Martin Morchon, D. Angel Cabrero Labrador, D. Restituto Fernandez Lama, D. Diodoro Sarmentero Saldaña y D. Juventino Fernandez de la Rica.

Suplentes: D. Sergio Alvarez Perez, D. Leopoldo Bueno Fernandez, D. Blas Martin Gallego, D. Indalecio Urueña Negro, Don Antonio Calvo Rodriguez y Don Ignacio Fernandez Pintado.

### Piña de Esgueva.

Vocales: Don Juan Manso Sacristan, D. Anselmo Gomez Gimon, D. Dario G. de Castro Olmedo y Don Eduardo Bernal Lopez.

Suplentes: Don Angel Bernal Lepez, D. Mariano García Muñoz, Don Angel Gonzalez Herrero y D. Vicente Rodriguez Aguado.

### Quintanilla de Trigueros.

Vocales: D. Victorino Gonzalez Alonso, D. Pablo Martin Trigueros, D. Cándido Manuel Simon, D. Prudencio Merino Carrasco, D. Julian Calvo Revilla y D. Braulio Calvo Ortega.

Suplentes: Simon Tovar France. D. Cipriano Manuel Perez, D. Mariano Alvarez Basallo, don Ezequiel Trigueros Minguez don Lucio Manuel Martin y D. German Manuel Rojo.

### Rodilana.

Vocales: D. Tomás Corulia Ortiz, D. Antonio de Frías Corulla, Don Nazario Gonzalez Fraile y D. Laureano Lopez Rico.

Suplentes: D. Mariano Navas Rodriguez, D. Ciriaco Rodriguez Garcia, D. Dionisio Martin Perez y D. Lucio Bayon de la Calle.

### Rubi de Bracamonte.

Vocales: D. Domnion Perez Ruiz, D. Bonifacio Sobrino Perez, D. Pedro Sobrino Sanz, don Claudio Esteban Ruiz, D. Ubaldo Izquierdo Casado y D. Pío Pastor Saez.

Suplentes: D. Leopoldo Casares Gago, D. Santiago Rodriguez Olmo, D. Parcual Sanchez Pastor, D. Vicente Esteban Pastor D. Rogelio Pastor Sanchez y don Marceliano Barrocal Herrera.

### Torrecilla de la Orden.

Vocales: D. Remigio Rodriguez Escudero, D. Heraclio Martin Hernandez, D. Pedro Martin Martin, D. Constantino Sanchez He-

rrador, D. Luis Gomez Luis y D. Arsenio Cano Luis.

Suplentes: D. Valentin Nieto Veiazquez, D. Avelino Jimenez García, D. Juan Antonio Gomez Aravaca, D. Ciriaco Casado Hernandez, D. Cirilo Martin Gonzalez y D. Gonzalo Mangas Casado.

### Torrecilla de la Torre.

Vocales: D. Natalio Salgado Francos, D. Roman Salgado Martin, D. Mariano Sanchez Martin, D. Octaviano Real Rico, D. Isidero Alvarez Gonzalez y D. Benifacio Sanchez Alvarez.

Supientes: D. Pablo García Alonso, D. Mariano Salgado Francos, D. Orencio Alonso del Caño, D. Julian de San José, D. Félix Torres Revuelta y D. Eustasio Sanchez García.

### Vega de Valdetronco

Vocales: D. Isidoro Salgado Cano, D. Miguel García Cantalapiedra, D. Máximo García García, D. Amalio del Barrio Velasco y D. José Cuervo García.

Suplentes: D. Serapio Alenso Salgado, D. Dimas Salgado Cano, D. Antonio Ramos Gomez, D. Mariano Cañedo Casas y D. Gregorio Cuervo García.

## Villabarúz de Gampos.

Vocales: D. Niceto Caballero García, D. Nemesio Pastor Gonzalez, D. José García Ramos, don Dativo Gonzalez Caballero.

Suplentes: D. Benito Ramos Mediavilla, D. Hermógenes Garcia Pastor, D. Baltasar Lopez Marban y D. Pelayo Calderon Gordo.

### Villacid de Campos.

Vocales: D. Aniano Mañueco Gordaliza, D. Jesé Perez Cuadri. Ilero, D. Ignacio Perez Collantes y D. Cayetano Labrador Gonzalez.

Suplentes: D. Manuel Pardo Collantes, D. Jerónimo Benavides Salgado, D. Guillerno Car on Conejo y D. Teófilo Pardo Carlon.

### Villacreces.

Vocales: D. Martin Moncada Merino, D. Pedro Agundez Lopez, D. Francisco Alvarez Escobar y D. Isidro Garrido Muñoz.

Suplentes: D. Plácide Blanco Gonzalez, D. Eleuterio Garrido Muñoz, D. Marcelino Blanco Gonzalez y D. Enrique Torbado Escobar.

Valladolid 6 de Noviembre de 1919.

Angel Zurita Vergara.

. 252'340

Νύм. 3.056.

Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

### REEMPLAZO DE 1919

CAJA DE RECLUTA DE VALLADOLID NÚM. 86

Repartimiento de los 595 hombres del actual reemplazo con que los pueblos pertenecientes à esta Caja de Recluta de Valladolid, han de contribuir á formar el cupo de filas, de los 54 mozos procedentes de revision y 8 por terminacion de prórrogas, que hacen un total de 657 hombres, cuyo repartimiento se ha practicado por esta Comision Mixta, de conformidad al Real decreto de 7 de Octubre último y Real orden circular del Ministerio de la Guerra de primero de Octubre de 1913, en la sesion pública celebrada en 5 del mes de la fecha, previo anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia correspondien-te al 30 de Octubre núm. 248. Número de soldados del actual

Cupo de filas del actual reemplazo que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 7 de Octubre. . 595

reemplazo ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. . 872

### AUMENTOS.

Procedentes de revision que por su número de sorteo, lescorresponde servir en filas. . . . . . . . 54 Procedentes de prórrogas terminadas que íd. íd. íd. Cupo total de filas que co-rresponde á dicha Caja. . 657

### Distribucion por grupos.

Agrupacion de pueblos que tienen la misma base.

### GRUPO A (UN HOMBRE)

PUEBLOS	Cupo que les co- rresponde
Bustillo de Chaves	0'682
Castronuevo de Esgueva	0'682
Fuensaldaña	0682
Gaton de Campos	0'682
Traspinedo	0'682
Villalan de Campes	0'683
Villanueva de la Condesa	0682
Villarmentero de Esgueva	0,682
Тотац (9)	6'138

GRUPO B (Dos HOMBE)	es)
Amusquillo	1'364
Barcial Be la Loma	1'364
Cavillas de Esqueva	
Corcos	1'364
Cubillas de Santa Marta	1'364
Monasterio de Vega	1'364
Montealegre	14364
Moral de la Reina	1'364
	1'364
Mudarra	1'364
Olivares de Duero	1364
Urones de Castroponce	1'364
Vega de Ruiponce	1'364
Villafrades de Campos	1'364
Villagomez la Nueva	1'364
Villamuriel de Campos	1'364
TOTAL (16)	21'824

## GRUPO C (TRES HOMBRES)

PUEBLOS	Cupo que les co- rresponde
Castrobol,	2'046
Pozuelo de la Orden	2'046
Quintanilla de Trioneros.	2'016
Santa Eufemia del Arroyo.	2'046
Santovenia de Pisueroa.	2'046
Villacid de Campos	2'046
Villaco	2.046
Villatuerte	2'046
Villagarcía de Campos	2'046
Villanueva de San Mancio.	2:046
Тотац (10)	20'460

### GRUPO D (CUATRO HOMBRES)

Cabezon	•	.1	2'728
Cabreros del Monte			2.728
Castroverde de Cerrato.			2.728
Ciguñuela	•		2'728
Cisterniga			2.728
Fontihoyuelo			2.728
Puente Duero			2.728
Santervás de Campos.			2'728
Valdunquillo			2'728
Villacarralon			2'728
Villalba de los Alcores			24728
Тотац (11).			30,008

### GRUPO E (CINCO HOMRRES)

Bolaños de Campos	3'410
Castrillo-Tejeriego	3'410
Castroponce	3'410
Fombellida	3'440
Piña de Esgueva	34410
Sahelices de Mayorga	3'410
San Martin de Valvení	3'410
Torre de Esgueva	3'410
Union	33410
Valdenebro de los Valles	3'410
Valoria la Buena	3:410
Villabañez	3'410
Villanueva de los Infantes.	3'410
TOTAL (13)	44'320

### GRUPO F (SEIS HOMBRES)

Becilla de Valderaduey.	4:092
Encinas de Esgueva	4'092
Esquevillas de Esqueva	4.092
Geria.	4.092
Herrin de Campos	4'092
Mayorga	4.092
Melgar de abajo	4'092
Renedo de Esgueva	4'092
Roales,	4'092
Simancas	4 092
Tamariz de Campos	4.092
Trigueros del Valle	4'092
Villavaquerin	4'092
TOTAL (13)	53,196

### GRUPO G (SIETE HOMBRES)

Melgar de arriba Palacios de Campos	4'774 4'774
TOTAL (2)	9'545

### GRUPO H (OCHO HOMBRES)

Aguilar de Campos	5'456
Berrueces	5'456
Castromonte	5'456
Valverde de Campos	5'456
Villavicencio los Caballeros	5'456
Total (5)	27'280

### GRUPO | (NUEVE HOMBRES)

PUEBLOS		Cupo que les co- rresponde
Cuenca de Campos		6'138
Mucientes		6'138
Tordehumos		6'138
Villabrágima		6'138
Villafrechós		64138
Villanubla		6'138
TOTAL (6).		36'828

### GRUPO J (DIEZ HOMBRES)

Ceinos			6.820
Laguna de	Duero		6'820
Zaratan		1.	6'820
	TOTAL (3).		20.460

### GRUPO K (CATORCE HOMBRES)

	3	
Palazuelo de Vedija	•	9'548
TOTAL (1).		9'548

PUEBLOS		Cupo que les co- rresponde
Medina de Rioseco		13'640
TOTAL (1)		13'640
GRUPO M VEINTIUN HO	ME	RES)
Tudela de Duero		14'322
Total (1)	,i	14'322
GRUPO N (VEINTIDOS HO	м	BRES)
Cigales		15'004
TOTAL (1)		15'004
GRUPO O (VEINTISIETE B	(0)	abres)
Villalon de Campos	.	18414
TOTAL (1)		18:414

**Grupo** Р (370 номвкея)

TOTAL (1). . . 252'340

Valladolid. . . . . .

rupes de	Cupo de filas que les corresponde		Aumen- to por mayor fracción	Soldados que debe facilitar cada gru- po de	dentro de cada grupo, les corresponde				
	Enteres	males	decimal	puebles	The state of the s				
Α	6	138		6	Gaton de Campos, Villanueva de la Condesa, Fuensaldaña, Castronuevo, Bustillo de Chaves y Traspinedo.				
В	21	824	1	22	Canillas, Vega de Ruiponce, Barcial de la Loma, La Mudarra, Monaste- rio de Vega y Morales de Campos.				
C	20	460	1	21	Castrobol.				
CD	30	8		30	Cistérniga, Santervás, Cabezon, Puen- te Duero, Castroverde de Cerrato, Ciguñuela, Cabreros del Monte y Villacarralon.				
E	44	<b>3</b> 30		44	San Martin de Valvení, Valoria la Buena, Union de Campos, Villanue- va de los Infantes y Villabañez.				
F	53	196		53	Melgar de abajo.				
G	9	548	1	10	Sin sorteo.				
FGH	27	280		27	Villavicencio de los Caballeros y Valverde de Campos.				
1	36	828	1	37	Villafrechós				
. i	20	460	1	21	Sin sorteo.				
K	9	548	1	10	Sin sorteo.				
1	13	640	1	14	Sin sortee.				
M	14	322		14	Sin sorteo.				
N	15	4		15	Sin sorteo.				
TOZZLXC	18	414	1	19	Sin sorteo.				
P	252	340		252	Sin sorteo.				
	587		8	595	the state of the s				

# Distribucion por pueblos del cupo señalado á la Caja de Valladolid.

	Base de	Cupo o	ie filas	Aumento por ma- yor frac-	Sold a f cade	tal			
PUEBLOS	reem- plazo	Waste	Deci-	TITLE O DOL	Reem- plazo	Proced	Cupo total		
	rriente	ros	males	sorteo dentro del grupo	00-	Revi- sion	Pró- rroga	Cup	
Arroyo	1 0		>		enign	1 2			
Cabezon de Valderaduey	0	»	»	,	,	2	2		
Quintanilla del Molar	O	,	7	,	>	»	2	2	
Robladillo	0	,	b	2	>	20			
Villabarúz de Campos	0		b	»	>	»	,	2	
Villacreces	0	»	>>	>>	3	20	»	>	
Villaesper	0	>	>	»	3		· »	>	
Villalba de la Loma	0	3	>	D	D	2	D 1		
Zorita de la Loma.	0	13	>		3	>	p		
Bustillo de Chaves	1	0	682	CONTRACTOR OF STREET	1	>	2	1	
Castronuevo de Esgueva .	1	0	682	ACCOUNT OF COMMON ST	1		2	1	
Fuensaldaña	1	0	682	AND SUBSECTION OF THE	1	1	>	2	
Gaton de Campos	000 1	0	682	ALL PROPERTY OF THE PARTY.	1	1 2	2	. 1	
Olmos de Esgueva		0	682		erib*	1	20	1	
Traspinedo	1	0	682	1	1	1 1	1	3	
Villalán de Campos	1	0	682	,		>	2		

The survey of 2.87 Th	Base de	Cupo de filas		BY GARLES	dos que facilitar a Munic		-	Base de cupodel	de filas Aumento Soldados que debe facilitar yor fraccada Municipio
PUERLOS	cupodel reem- plazo co- rriente	Ente- Deci-	TOWNER	- CONTRACTOR	Proced	Pró- rroga	Cupe tota	PUEBLOS  reemplazo co- rriente  rou	cion deci-
Villanueva de la Condesa .	india.	0, 682	del grupo			-	-	Cigales	004 » 15 2 » 1
illarmentero Esgueva	1	0 682	»	»	2	3	) »	Villalon de Campos 27	414 1 19 8 8 1
musquillo	2			1 2	a a	2	1 3	Valladolid 370 25	340 × 252 26 4 28
anillas de Esgueva	le Esgueva , . 2 1 364 1 2 1 » ;		3	TOTAL 870 55	38 595 54 8 68				
orcos				1	3	2	1	The state of the s	
Ionasterio de Vega	2	1 864		362	0 %	D	2	Caja de Recluta de Medina del Campo, núm. 87.	GRUPO B (Dos HOMBRES)
Iontealegre	<u> </u>	1 364		$-\frac{1}{1}$	<i>3</i>	20	1	Repartimiento de los 452 hom-	to delegationed very 8 to their
Iorales de Campos	2	1 364		2 2	2	>>	4	bres delactual reemplazo con que los	PUEBLOS Cup que les
ludarra (La)	9 9 9	1 364	»	1	» »	2	2	pueblos pertenecientes à la Caja de Recluta de Medina del Campo, han	PUEBLOS que les rrespon
rones de Castroponce ega de Ruiponce	2	1 364		2	2	29	1 3	de contribuir á formar el oupo de	Almaraz de la Mota 19
illafrades de Campos			,	1	1 **	>>	1	filas, de los 36 mozos procedentes de revision y 4 por terminacion de	Barruelo., 19
illagomez la Nueva	15 9	1 364	Committee on the latter	1	»	2	1	prorrogas, que hacen un total de	Benafarces
astrobol	1	2 046		3	»	2)	3	492 hombres, cuyo repartimiento se ha practicado por esta Comision	Campillo (El) 14
zuelo de la Orden	1	3 2 046 3 2 046		2	1	*	3	Mixta, de conformidad al Real de-	Camporredondo
aintanilla de Trigueros enta Eufemia del Arroyo	1/21/10	3 2 046 3 2 046		2 2	1	2	3 3	creto de 7 de Octubre último y Real orden circular del Ministerio de la	Cervillego de la Cruz 19
utovenia de Pisuerga	!	2 046	b >>	2	\\\	3	2	Guerra de primero de Octubre de	Dogeces de Iscar 16
llacid de Campos	1	3 2 049		2 2	» »	»	$\frac{2}{2}$	1913, en la sesion pública celebrada	Guriel
llafuerte	1	3 2 04	>	2	9	>	2	en 5 del mes de la fecha, previo anuncio inserto en el Bolettin Offi-	Hornillos 19
llagarcía de Campos llanueva de San Mancio	10	3 2 046	PRODUCTION OF STREET	2 2	1	) »	3 4	CIAL de la provincia correspondien -	Lomoviejo
bezon		2 728	1	3	»	2	3	te al 30 de Octubre núm. 248. Número de soldados del actual	Megeces 1
abreros del Monte				3 3	1 2	3	4 3	reemplazoingresados en Caja,	Olmos de Peñafiel 16 Puras
guñuela	4	2 728	1	3	» »	20	3	que sirven de base de cupo 663	Rábano 16
stérniga	4	2 728 2 728		3 2	»	>>	- 3	Cupo de filas del actual	Rodilana
uente Duero	4			3	> >	> >	3	reemplazo que se asigna	San Salvador 16
ntervás de Campos	4			3	»		3	á esta Caja en el Real de- creto de 7 de Octubre 452	Sardon de Duero
aldunquillo	9 11 14	2 728		3	2	» »	3		Velascalvaro
illaba de los Alcores	4	2 728	3 2	2	>	2	2	AUMENTOS.	Zarza (La) 16
olaños de Campos	1	3 410		3	1	*	3	Procedentes de revisionque	Total (25) 34'0
stroponce Valderaduey		3 410	) ,	3	2	20	3	por su número de sorteo, les corresponde servir en	
ombellida		3 410 5 410	A MINERAL MARKET AND A CONTRACT OF	3 3	3	2	3 3	filas 36	GRUPO C (TRES HOMBRES)
elices de Mayorga	The state of	3 440	) >	3	2	3	3	Procedentes de prórrogas	
n Martin de Valveni		3 410		3	3	20 .	4 3	terminadas que íd. íd. íd. 4	Almenara de Adaja 90 Bocos de Duero 20
nion de Campos	1	3 410	1_	4	li	>	5	Cupo total de filas que co-	Castrejon 20
aldenebro de los Valles . aloria la Buena. :		3 410	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	$\begin{vmatrix} 3\\4 \end{vmatrix}$	>	*	3 4	rresponde á dicha Caja <u>492</u>	Castrillo de Duero 24 Castrodeza
illabañez	1	3 410	1	4	,	,	4	Distribucion por grupos.	Matilla de los Caños 20
illanueva los Infantes ecilla de Valderaduey	1 6	3 410 4 092		4 4	,	> -	4	Agrupacion de pueblos que tienen la	Quintanilla de arriba 200 Salvador
ncinas de Esgueva	1 0	4 092		4	>	>	4. 4	misma base.	San Llorente 20
sguevillas de Esgueva	1 6	4 092 4 092		4 4	» »	•	4	Grupo A (Un hombre)	San Pedro de Latarce 20 Viana de Cega 20
errin de Campos	. (	4 092		4	"	>	4 4	Cluma	Villanueva los Caballeros 20
ayorga	6	4 092 4 092		5	,		4	PUEBLOS Cupo que les co-	Villavieja del Cerro 20
enedo de Esgueva	(	4 092		4	1	1	6 5		Тотац (13)   2645
mancas	(	4 092		4	,	•	4	Adalia 0'681 Aguasal 0'681	GRUPO D (CUATRO HOMBRES)
mariz de Campos	(	4 092 4 092		4	1	>	5	Aldea de San Miguel 0681	ORUFO D (CONTRO HOMBRES)
igueros del Valle.	(	4 092		4	,	>	4	Berceruelo	Bahabon 20
illavaquerin	7	4 092		5	3	>	8	Fuente Olmedo C'681	Bercero 20
alacios de Campos	7	4 774	1	5	2	>	ő	Langayo 0681 1	Canalejas de Peñafiel 27 Montemayor de Pililla 27
guilar de Campos	8	5 456 5 456		5	3	>	5	Manzanillo 0'681 Marzales 0'681	Muriel 25
astromonte.	8		0	5	*	3	5	Parrilla (La) 0'681	Nueva Villa de las Torres 2"
alverde de Campos	8	5 456 5 456		6	>	>	6	Piñel de abajo	Pollos 2"
normal de Classica	Q	6 138	3	6	,	2	6 6	Rubi de Bracamonte 0'681	San Miguel del Arroyo 2"
delica de Campos	9		»	6	1	3	7	San Cebrian de Mazote 0'681 San Pablo de la Moraleja. 0'681	Porrecilla de la Abadesa 2'7 Valdestillas 2'7
ncientes	THE PERSON NAMED IN	1 91 136	300	6	,	3	6	Santibañez de Valcorba 0.681	Villalar
ncientes,	9	6 138		0			10 March 2010	111 1	
ncientes. ordehumos. illabrágima. illafrechós.	9	6 138 6 138	i	7	- 1	,	8	Torrescárcela 0681	
ncientes, ordehumos. illabrágima. illafrechós. illanubla. einos de Campos.	99	6 138 6 138 6 138 6 820	1 **	7 6	1 .	•	8 6 7	Ventosa de la Cuesta 0681	Villavellid 2'7
ncientes, ordehumos, illabrágima. illafrechós, illanubla. einos de Campos, aguna de Duero.	9 9 10	6 138 6 138 6 138 6 820 6 820	1 1	7 6 7 7	1		6 7 7	Velilla.       .<	Villavellid
uenca de Campos. Incientes, ordehumos. Illabrágima. Illafrechós. Illanubla. einos de Campos. aguna de Duero. aratan. alazuelo de Vedija. ledina de Rioseco.	9 9 10	6 138 6 138 6 138 6 820 6 820 6 820	1 1 1	7 6 7	1 .		6 7	Ventosa de la Cuesta 0681	Villardefrades        2'7         Villavellid        2'7         Total (14)        38'1

G	RUPO E	(Cinco	HOMRE	es)	GRUPO K (DOCE HOMBER	es)	
1301 1301	PUE	BLOS	h urus	Cupo que les co- rresponde		Cupo que les co- rresponde	
Bobad	illa del	le San M Campo.	lartin.	3'405 3'405	Boecillo	8'172	
Bocige	es de D			3'405 3'405		8'172 8'172	
00-100 NO. W. T. S. S. S. S.	es de D	uero.		3'405	10	8172	
Mojad	os	207640		3,405	1 (1)	8'172	
Mota o	del Mar	qués.		3.405		40'860	
		ornija. Duero.		3'405 3'405			
Pozal	de Gall	inas	90.	3,405		ES)	
Vega	de Vald	etronco		3'405			
		Duero		3'405 3'405	1 (limedo	8'853	
Wamb		in land	Define		Tomer (1)	8'853	
	-	AL (13)		44'265	101AL (1)	0 000	
G	RUPO F	(SEIS	HOMBR	ES)	GRUPO M DIECISEIS HOMB	RES)	
Ataqu				4'086		10,000	
Carpic Pozalo		1001001		4'086 4'086		10'896	
		lel Pala	cio	4'086	Pomar (9)		
Velliza		. ·		4'086		21'792	
Villav		Medina		4'086	GRUPO M (DIEZ V NUEVE HO)	MBRES)	
	THE RESERVE AND WATER	TAL (6).		24'516	TATE OF THE STATE		
G	RUPO G	(SIETE	номві	(ES)	Portillo	12939	
Alcaza	arén	Obvol	k exton	4.767	Seca (La)	12,939	
	ola de A	crion.		4'767		25'878	
	THE REAL PROPERTY.	<b>PTAL</b> (2)	STREET, STREET,	9,534	GRUPO O (VEINTE HOMBE	o ma)	
G	RUPO	(Осно	номвн	ies)	- Choro O (VEINTE HOMB)	.00)	
	s			5'448	1 2120100 0001 2000,1	13,620	
Pedro	ias de S	an Este	ban .	5'448 5'448	T /11	13'620	
		e la Ho		5'448			
Tiedra	a			5'448	GRUPO P (VEINTITRES HOM	(BRES)	
	ia	Duero.		5,448			
vaibe				5'448	- D = C 1	15,66;	
LAPER.	To	TAL (7)		38'126			
G	RUPO	(Nueve	номв	(ES)	TOTAL (1)	15'668	
	aspero ja de Po	rtillo		6129		BRES)	
				(Inches		19'068	
(-		J (DIEZ		12'258 ES)	Total (1).	19'068	
1	nuño	7,580	14	6'810			
Cogec	es del M	Ionte.	17 624	6.810	GRUPO R (CUARRINIA IUN HO	MBRES	
Dada	po dal R	ev		6'810		-	
Pedro	la del la			PIDAC	Medina del Campo	2710	
Serrac	la			6'810			
Serrac	la lobaton		e e e	6'810	TOTAL (1)		
Serrac	la lobaton.	OTAL (5)		6'810 34'050	TOTAL (1)	27'921	
Serrace Torrel	la lobaton		Aumen- to por	6'810 34'050 Soldades que debe facilitar	Total (1)	27'92	
Serrac Torrel	da obaton	otal (5)	Aumen- to por mayor fracción	Soldades que debe facilitar cada gru- po de	TOTAL (1)	27'92	
Serrac Torrel Grupos de	la lobaton	OTAL (5)	Aumen- to por mayor	6'810 34'050 Soldados	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres	27'92	
Serrac Torrel Grupos de	da obaton	otal (5)	Aumen- to por mayor fracción	6'810 34'050 Soldades que debe facilitar cada gru- po de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventosa	27'92	
Serrac Torrel Grupos de pueblos	Cupo que les co	DTAL (5)	Aumento por mayor fracción decimal	6'810 34'050 Soldades que debe facilitar cada gru- po de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventosa	27'92	
Serrac Torrel Grupos de pueblos	Cupo que les co	DTAL (5)	Aumento por mayor fracción decimal	6'810 34'050 Soldades que debe facilitar cada gru- po de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventose Cuesta, Villalba de Adaja, V. Tordesillas. Berceruelo, V. V.	27'92 ponde	
Serrac Torrel Grupos de pueblos	Cupo que les co	DTAL (5)	Aumento por mayor fracción decimal	6'810 34'050 Soldades que debe facilitar cada gru- po de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalia, Ventos: Cuesta, Villalba de Adaja, V Tordesillas, Berceruelo, Vill de Duero, Aldea de San Viloria, Aguasal.	27'92 ponde de la illan d lanueva Miguel	
Serrac Torrel Grupos de pueblos	Cupo que les co	DTAL (5)	Aumento por mayor fracción decimal	6'810 34'050 Soldades que debe facilitar cada gru- po de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalia, Ventos: Cuesta, Villalba de Adaja, V Tordesillas, Berceruelo, Vill de Duero, Aldea de San Viloria, Aguasal.	27'92 ponde de la illan d lanueva Miguel	
Serrac Torrel Grupos de pueblos	Cupo que les co	DTAL (5)	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada gru- po de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontoria, Berceruelo, Villade Duero, Aldea de San Viloria, Aguasal, San Pabl Moraleja, La Pfarrilla, Tuesta de Comedo, Piñel de Carrilla, Tuesta de Carrilla, Tuesta de Carrilla de Carr	ponde  de la	
Grupos de pueblos	Cupo que les co	DTAL (5)	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada gru- po de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos: Cuesta, Villalba de Adaja, Vontoria, Berceruelo, Villade Duero, Aldea de San Viloria, Aguasal, San Pabl Moraleja, La Pfarrilla, Tuesta de Comedo, Piñel de Carrilla, Tuesta de Carrilla, Tuesta de Carrilla de Carr	ponde  de la	
Serrac Torrel Grupos de pueblos	Cupo que les co	de filas rresponde Decimales 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres, el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventosa Cuesta, Villalba de Adaja, Vontosa, Villalba de Adaja, Vontoria, Aguasal, San Pabl Moraleja, La Prarrilla, Fuemedo, Piñel de Arriba, Fuemedo, Piñel de Arriba, Fuemedo, Por la Pacamonte.  Hornillos, Coga de Lacar San Paparado Para de Bracamonte.	ponde  de la illan de la anueva Miguelo de la nte Oliente de la consensa de la co	
Grupos de pueblos	Cupo que les co	de filas rresponde Decimales 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres, el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventosa Cuesta, Villalba de Adaja, Vontosa, Villalba de Adaja, Vontoria, Aguasal, San Pabl Moraleja, La Prarrilla, Fuemedo, Piñel de Arriba, Fuemedo, Piñel de Arriba, Fuemedo, Por la Pacamonte.  Hornillos, Coga de Lacar San Paparado Para de Bracamonte.	ponde  de la illan de la anueva Miguelo de la nte Oliente de la consensa de la co	
Serrac Torrel  Grupos de pueblos A  B	Cupo que les co	de filas rresponde Decimales 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres, el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventosa Cuesta, Villalba de Adaja, Vontosa, Villalba de Adaja, Vontoria, Aguasal, San Pabl Moraleja, La Prarrilla, Fuemedo, Piñel de Arriba, Fuemedo, Piñel de Arriba, Fuemedo, Por la Pacamonte.  Hornillos, Coga de Lacar San Paparado Para de Bracamonte.	ponde  de la illan de la anueva Miguelo de la nte Oliente de la consensa de la co	
Grupos de pueblos	Cupo que les co	oral (5)  de filas rresponde Deci- males 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupe de pueblos 16	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres, el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventosa Cuesta, Villalba de Adaja, Voloria, Aguasal: San Pabl Moraleja, La Prarrilla, Fuemedo, Piñel de, Arriba, Fuemedo, Piñel de, Arriba, Fuemedo, Piñel de, Bracamonte.  Hornillos, Coga de Iscar, Sentore y Sardon de la Mota, bibre y Sardon de Duero.  Viana de Cada grupo, les corres, cast Viana de Cada grupo, les corres de Iscar, Sentore y Sardon de Duero.	ponde  de la illan	
Grupos de pueblos A	Cupo que les co	de filas rresponde Decimales 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventose Cuesta, Villalba de Adaja, Vontose Cuesta, Villarda, Berce Constalia, Fuebla de Cuesta de Berce Constalia, Villarda de Cuesta de Cuesta de Rosa de Cuesta de Rosa de Rosa de Cuesta de Rosa de Rosa de Cuesta de Rosa	ponde  de la lanceva Miguel o de la nueva en Sal Barrue cromem	
Grupos de pueblos A	Cupo que les co	oral (5)  de filas rresponde Deci- males 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupe de pueblos 16	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalía, Ventose Cuesta, Villalba de Adaja, Vontose Cuesta, Villarda, Berce Constalia, Fuebla de Cuesta de Berce Constalia, Villarda de Cuesta de Cuesta de Rosa de Cuesta de Rosa de Rosa de Cuesta de Rosa de Rosa de Cuesta de Rosa	ponde  de la lanceva Miguel o de la nueva en Sal Barrue cromem	
Grupos de pueblos A	Cupo que les co	oral (5)  de filas rresponde Deci- males 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupe de pueblos 16	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalia, Ventoss Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos Cuesta, Villala, Fuere Boly Rubi de Bracamonte. Soly Rubi de Bracamonte. Hornillos, Coge ces de Iscar, Soly Rubi de Bracamonte. Vador, Almaraz de la Mota, lo, Puras, Benafarces, Cast bibre y Sardon de Duero.  Muriel, Valdestillas, Villard Rece ro, Canalejas de Peñafree illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Control Canalejas de Peñafree illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla de La Abadesa, Moude Pililla de La Abadesa, Mo	ponde  de la del de la d	
Grupos de pueblos A	Cupo que les co	DTAL (5) le filas presponde Decimales 663 50 50	Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grue be pueblos  16  34  34	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalia, Ventoss Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos Cuesta, Villaria, Bercero, Piñel de San Pablo Moraleja, La Parrilla, Fuer medo, Piñel de Arriba, Fuer medo, Piñel de Arriba, Fuer medo, Piñel de Bracamonte.  Hornillos, Coge ces de Iscar, Sontos Viana de Coge Cuesta de Iscar, Sontos Portos Canalejas de Peñal rreco fila de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Micharoyo y Pollos.	ponde  de la de la de la de la nueva Miguel de la de la de la nueva Miguel de la del	
Grupos de pueblos A	Cupo que les co	oral (5)  de filas rresponde Deci- males 663	Aumento por mayor fracción decimal	Soldades que debe facilitar cada grupe de pueblos 16	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corres el aumento de un hombre.  Torrescárcela, Adalia, Ventoss Cuesta, Villalba de Adaja, Vontos Cuesta, Villala, Fuere Boly Rubi de Bracamonte. Soly Rubi de Bracamonte. Hornillos, Coge ces de Iscar, Soly Rubi de Bracamonte. Vador, Almaraz de la Mota, lo, Puras, Benafarces, Cast bibre y Sardon de Duero.  Muriel, Valdestillas, Villard Rece ro, Canalejas de Peñafree illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Control Canalejas de Peñafree illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla, Villalar, San Mitala Canalejas de Peñafree Illa de la Abadesa, Moude Pililla de La Abadesa, Moude Pililla de La Abadesa, Mo	ponde  de la de la dianueva Miguel o de la nte Ol dente o de la de	

Grupos de púeblos	Cupo c que les co	Deci- males	Aumen- to por mayor fraccion decimal	Soldados que dene inolitar cada gru- po de puentos.	dentro de cada grupo, les corresponde				
FGH	24 9 38	516 534 136	1	24 10 38	Sin sorteo. Sin sorteo. Tiedra, Alaejos y San Roman de la Hornija.				
J	12 34	258 50		12 34	Sin sorteo. Torrelobaton, Pedrosa del Rey, Se- rrada y Castronuño.				
KUZZC	40 8 21 25 13	860 858 792 878 620	1 1 1 1		Iscar. Sin sorteo. Sin sorteo. Sin sorteo. Sin sorteo.				
OPQR	15 15 19 27	668 68 921	1	16 19 28	Sin sorteo. Sin sorteo. Sin sorteo.				
	442		10	452	Fig. 14   Participate on the participate of the par				

# Distribucion por pueblos del cupo señalado á la Caja de Medina del Campo.

	Base de cupodel reem-	Cupo o	le filas	Aumento por ma- yor frac- cion deci-	cada Municipio			total
PUEBLOS	plazo co- rriente	Ente- ros	Deci- males	mal ó por sorteo dentro del grupo	Reem- plazo co- rriente	Revi-	Pró- rroga	Cupe t
ompedraza	.1 0			Logo	Mayo	1		45°E
Ioraleja las Panaderas.	. 0			,	101190	3	ai, ili	
Pobladura de Sotiedra.		,		,	,	D	, 3	1221
Ramiro	100	»	1 2	20	,	a .	le gel	11
Roturas	. 0		2	20	>	2	2	645
San Pelayo	.] 0		2		>	20	,	
l'orrecilla de la Torre.	. 0		2	,	2	29	,	
Corre de Peñafiel	. 0	,	>		,		0.00	
Villalbarba	. 0		2	2	2	1		
Villasexmir	. 6	>	2	,	>		2	
Adalia	. 1	C	681	1	1	>	,	
Aguasal	. 1	C			1	D	>	
Aldea de San Miguel	. 1	C		THE RESERVE THE PERSON	1		3	麗
Berceruelo	. 1	C			1	>	20,10	
Puente el Sol	. 1	0	681	1	1		»	
Puente Olmedo	. 1	0	681	1	1	N N	>	
langayo	. 1	0	681	2	»	2	»	
Ianzanillo	. 1	0	681	>	2	2	2	摄
Marzales	. 1	0	681	,	D	>	•	h
Parrilla (La)	. 1	0	681	, 1	1	»	>>	8
inel de abajo	. 1	0	681	,		3	2	
iñel de arriba	. 1	0	681	1	1	20	20	16
Rubí de Bracamonte	. 1	0	681	1	1	3	>	
an Cebrian de Mazote	. 1	0	681	»	2	20		
an Pablo de la Moraleja	. 1	0	681	1	1	>	20	
lantibañez de Valcorva.	. 1	0		) »	>	>	>>	1
orrescárcela	. 1	0	681	1	1	1	2	
Velilla	. 1	100	681	*	. 0	2	*	ı
Ventosa de la Cuesta	1 1	(	681	1	1	2	*	
Viloria	. 1	(	681	1	1	>	2	1
7illalba de Adaja	. 1	(	681	1	1	2	2	1
illan de Tordesillas.	. 1		681	1	1	2	3	13
l'ianueva de Duero	. 1	(	681	1	1	>>	*	
Almaraz de la Mota	. 2	2	362		2	*	20	
Barruelo	, 9	2	36:		2	>		
Benafarces		2	36:	2 1	2	39	>	I
Brahojos de Medina		2	36:	2 *	1	>	3	T
Campillo (El)		2	36	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	1	20	>	1
Damperredondo			1 36:		1		*	1
lastromembibre			1 36		2	39	>	1
Cervillego de la Cruz			1 369		1		20	1
Cogeces de Iscar			1 36		2	20	. >	1
Cariel		2	1 36		1	100 700 PM		1
dallegos de Hornija		2	1 36		1			
Hornillos	1 120	2	1 36		7	GE 1/00/12/05		
Lomoviejo		2	1 36	STATE OF THE REAL PROPERTY.	1		The Rose Pince	1
Clano de Olmedo		2	1 36	The second second			37 23 1815	1
Megeces		SPANISH Z	1 36			CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN		2
Olmos de Peñafiel		2	1 36		200	1	200	1
Puras		2	1 36		50 E 700 V 600	200	F12 550 1500	1
Rábano			1 36			0 1		1
Rodilana		2	1 36			, a	-10 -25000	
San Miguel del Pino		2	1 36			1	2000	
San Salvador	1	2 2 2 2		52 1		2 2		1
Sardon de Duero		2	1 36	324 1		3 2	MARKET BANKS	
Valdearcos		2		52 x		1 ,		
Velascálvaro		2	1 36	52	12123	1 ,	2	082

	Base de	e de Cupo de filas		Aumento por ma- yer frac-	cada Municipio			otal
PUEBLOS	reem- plazo	rak		cien deci- mal ó por	Reem-	_	entesde	Cupo total
the transfer of the state of th	co- rriente	Ente- ros	Deci- males	dentro	plazo co- rriente	Revi- sion	Pró- rroga	Cup
		-		delgrupo		- Ston	Frogu	_
Zarza (La)	2	1	362	>	1	9	>	31
Almenara de Adaja	3	2	043	>	2	20	2	2
Bocos de Duero	al 2 3		043	>	2	20	»	2
Castrejon	3		043	2	2 2	20	2	4.
Castrillo de Duero	3	Construction of the Constr	043	,	2	20 2	>	2
Matilla de los Caños	3	HIS STREET, STREET,	043	>	2	2	,	2
Quintanilla de arriba	3	2	043	>	2	>		2
Salvador	3		043	>	2	2	2	2
San Llorente	3	100000000000000000000000000000000000000	043	20	2	>	>	2
San Pedro de Latarce	3	100000000000000000000000000000000000000	043	>	3	>	2	2 3
Viana de Cega Villanueva de los Caballeros	3	No. of Contract of	043	1	2	3	2	2
Villavieja del Cerro	3		043	,	2	1	,	3
Bahabon	4	2	724	20	2	,	3	2
Bercero	4	2	724	1	3	>	»	3
Canalejas de Peñafiel	4	2	724	1	3	2	) »	3
Montemayor de Pililla	4	$-\frac{2}{2}$	724 724	$\frac{1}{1}$	3 3	2	2	53
Muriel	4	THE REAL PROPERTY.	724		2	3	2	2
Padilla de Duero	4	2	721	3	2	2	>	2
Pollos	4	2	724	1	3		D	3
San Miguel del Arroyo	4	2		1	3	2	D	5
Torrecilla de la Abadesa	4	2 2	724	1	3 3	1	3	3 4
Valdestillas	4	Market Laboratory		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	3	1 2	1	4
Villardefrades	1 4				3	) »	»	3
Villavellid	4				2	»	>	2
Aldeamayor de San Martin.	5			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	4	1	>	5
Bobadilla del Campo	5 5				4 4	20	2	4
Bocigas	5			ALTERNATION IN COMPANY	4	>	2	4 4
Gomeznarro,	5				3	>	*	3
Mojados	5	3		The second secon	3	1	>	4
Mota del Marqués	ō	3		THOUSE CHARLES	3	D	2	3
Peñaflor de Hornija	5				3 3	ite to	*	3
Pesquera de Duero	5	3			3	> >	3	3
Vega de Valdetronco.		3			3	,	2	3
Villafranca de Duero		8	405		4	0	3	4
Wamba		The State of the last of the l	SPECIMENTS		3	»	3	3
Ataquines	6		1		4	>	ila»	4
Carpie	6	4			4	>	» »	4
San Vicente del Palacio.	$ \cdot $				4	>>	>	4
Velliza	F	4			4	>	>	4
Villaverde de Medina	. 6	4			4	>	>	4
Alcazarén	7	4	C District Control		5	1 *	2	6 5
Alaejos	. 8	8 6			6	3	*	9
Matapozuelos	. 8	3 5	448		5	>	>	5
Pedrajas de San Esteban	. 8				5	8		1 5
San Roman de la Hornija.					6	1		7
Tiedra	1 8				5	1	2	6 6
Valbuepa de Duero	2 (1) (1) (1) (2) (2)	5			5	2	2	5
Campaspero			1-90	CONTRACTOR DATE OF THE PARTY.	6	2	D	8
Pedraja de Portillo (La).			129		6	>	>	6
Castronuño	. 10		6 6 6 6 6 6 7 9 7 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		7	1 "	,	7
Cogeces del Monte	100		C. Harrison C. Land		6	2	"	6
Pedrosa del Rey	10	STATE OF THE PARTY.		1 The Late of the Local Philips of the Local Philip	7 7	1	*	67900
Torrelobaton	10	ALTO PERSON			7	1	3	8
Boecillo.	12		172	>	8	»	>	8
Fresno el Viejo	12			CONTRACTOR OF THE	8	1	2	9
Iscar.	12			3340	9	2	>	11
Quintanilla de abajo	12				8 8	2	>	8 8
Olmedo	13	135 (E-790) A	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	The second second	9	1	>	10
Rueda	16	10	896	1	11	>	>	11
Sieteiglesias de Trabancos	16	THE RESERVE OF			11	1	>	12
Portillo	19				1 13		3	13
Nava del Rey	19 20				13	2	2	15
Peñafiel	23	THE REPORTS	FEBRUARY 5435	PARTY STATE OF THE PARTY OF THE	16	2	>	14 18
Tordesillas	28	19	068	>	19	>	*	19
Medina del Campo	41	27	921	1	28	1	>	29
	-		IN.	1				777
Total	662	393		59	452	36	4	492
Constitution of the state of th	-	- September	-	-	-	Carlo Carlo	-	-

Valladolid 6 de Noviembre de 1919.—El Gobernador-Presidente, Angel Zurita.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

200000

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.038.

### Rueda.

Desde este día y durante las horas de costumbre estará abierta en la Casa Consistorial la cobranza voluntaria de cuotas por los arbitrios y repartimientos del tercer trimestre del año 1919 á 1920

Rueda 3 de Neviembre de 1919.

—El Alcalde accidental, Raimundo Sampedro.

De conformidad con el artículo 68 de la Instruccion se declara incursos en el apremio de segundo grado con el recargo del 10 por 100 sobre el importe del descubierto á los contribuyentes incluídos en relacion de los dos primeros trimestres de arbitrios y repartimientos para el año de 1919 à 1920.

Rueda 3 de Noviembre de 1919. —El Alcalde accidental, Raimunde Sampedro.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.050.

Velasco Villajos, Moisés, natural de Campo Criptana (Ciudad Real), de estado soltero, profesion Abogado y Profesor, de 26 años, hijo de Domingo y de Filomena, es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, rostro moreno y viste traje negro; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 27, piso primero, procesado por usurpacion de estado civil, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaria del Sr. Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prision decretada en dicha causa por la Audio cia provincial de indicada Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio à que hubiere lugar.

Nům. 3.051

Sastre Campano Miguel, natural de Chaves (Portugal), de estado casado, profesion barbero, de 30 años, sin domicilio fijo, domiciliado últimamente en Barco de Valdeorras, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del

Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaria del Sr. Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prision decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de dicha Ciudad, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Nóm. 3.052.

Blanco Incógnito, Eduardo, natural de León, de estado solte. ro, profesion camarero, de 32 años, sin residencia fija, domiciliado últimamente en Barco de Valdeorras, procesa lo por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Vallado. lid, (Secretaria del Sr. Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prision decretada en expresada causa, por la Audiencia provincial de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que habiere lugar.

Νύм. 3.049.

Villegas Santa Marina, Emilio, (á) El Gallego, natural de La Coruña, de estado soltero, profesion carpintero, de 16 años de edad, hijo de Pedro y María, demiciliado últimamente en esta Ciudad, procesado por hurto, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, (Secretaria del Sr. Cuesta), à fin de notificarle el auto de prision provisional dictado por la Audiencia provincial de esta Ciudad, é ingresar en la Cárcel de la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid 5 de Noviembre de 1919.

# ANUNCIOS NO OFICIALES.

### Venta de fincas en Olmedo.

Se venden en término de Olmedo y Valviadero, 34 tierras, pertenecientes al Exemo. Sr. Duque de Arion, que hacen de cabida 44 hectáreas.

Proposiciones al Apoderado general D. Antonio Galván, calle de Amador de los Ríos, núm 4, Madrid, ó al Administrador en Valladolid, D. Francisco Mercado, calle del Salvador, núm. 14.

Imprente del Hospicio provincia.